



ANEXO

Concurso Nacional de Historieta y Humor Gráfico “Hacia el Bicentenario”

Bases del Concurso

La **Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación** convoca al primer **Concurso Nacional de Historieta y Humor Gráfico “Hacia el Bicentenario”**.

Son objetivos de este Concurso incentivar y promover la actividad artística, en particular la historieta y el humor gráfico, como medio para el desarrollo de una reflexión consciente y crítica acerca del **Bicentenario de la Argentina**.

Art. 1: Tema

1.1-Las obras deberán tratar como contenido principal acerca del **Bicentenario de la Argentina**. La **Secretaría de Cultura de la Nación** impulsa el análisis respecto de cómo nos encontramos a casi 200 años de la formación del Estado argentino. De qué manera el país delinea su camino y llega hoy a la situación actual. Así, propone una reflexión acerca del proyecto que deseamos como argentinos para nuestro país, revalorizando y fomentando los valores democráticos y ciudadanos. Se sugieren para ello los siguientes temas:

- Ética y valores de los argentinos.
- Las crisis sociales.
- La solidaridad en nuestro país.
- El humor en tiempos de dictadura.
- El Bicentenario de la Argentina.
- La identidad y la diversidad nacional.



Art. 2: Etapas - Categorías

2.1-En la primera etapa o etapa de preselección, el Concurso se llevará a cabo en cada una de las provincias argentinas y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en la realización de una muestra con todos los trabajos que se reciban y en la preselección de 12 (doce) obras como máximo que serán enviadas a la instancia nacional de premiación.

2.2-La segunda etapa o instancia nacional, consiste en el montaje de una muestra compuesta por todas las obras preseleccionadas en la primera etapa, que será exhibida en la dependencia que la **Secretaría de Cultura de la Nación** designe. Asimismo se llevará a cabo una publicación con los trabajos ganadores, la cual será distribuida en instituciones educativas y culturales de todo el país.

2.3-Se constituyen dos modalidades para las obras:

- Historieta humorística.
- Humor gráfico cuadro individual.

2.4-Se establecen dos categorías:

- Categoría A: de 31 años en adelante.
- Categoría B: de 15 a 30 años.

2.5-Los trabajos deberán ser originales y no pueden haber sido publicados anteriormente. Cada autor podrá presentarse en ambas modalidades, sin límite máximo de obras, pero podrá ser premiado sólo por uno de los trabajos que hubiere presentado. No se aceptan obras ya premiadas en otros concursos del ámbito estatal en jurisdicción nacional, provincial o municipal.



Art. 3: Participantes

3.1-Podrán participar ciudadanos argentinos nativos o naturalizados y extranjeros con residencia permanente en el país. También podrán participar los ciudadanos argentinos con residencias temporarias en el exterior.

3.2-No podrán concursar aquellas personas que se desempeñen como agentes de la Secretaría de Cultura de la Nación o de las Secretarías / Subsecretarías de Cultura provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cualquier nivel escalafonario y planta permanente.

3.3-En el caso de aquellos participantes que sean menores de edad, deberán presentar una constancia que certifique a un mayor responsable.

3.4-Se permite concursar de manera individual o colectiva. Mínimo uno, máximo dos participantes.

Art.4: Presentación-envío-obra

Presentación:

4.1-Los trabajos deberán ser puestos en un sobre cerrado, en el dorso del mismo tendrá que figurar el título de la obra, seudónimo, categoría y modalidad. En el interior se colocará la obra original, un sobre con el C.V. (currículum vitae), fotocopia de L.C., L.E. o DNI y una planilla donde deberán figurar los siguientes datos: Nombre de el/los participante/s, DNI, teléfono, correo electrónico y domicilio actual; y una declaración jurada que garantice que el trabajo no tiene comprometido ningún derecho de publicación.

Si el/los autores se presentan en ambas modalidades, los trabajos se colocarán en sobres separados, endorsados y cada uno de ellos con la información requerida: C.V. (currículum vitae), fotocopia de L.C, L.E, DNI, la planilla con los datos correspondientes y la declaración jurada.

4.2-Si la obra se encuentra realizada por más de un autor, en el dorso del sobre de presentación se inscribirán los seudónimos de los dos autores. El sobre que se coloca dentro del primero debe contener los CV y datos de ambos autores del trabajo.

4.3-Cada trabajo original debe estar firmado obligatoriamente con el seudónimo del autor, en el caso de las obras realizadas por computadora se firmarán las impresiones. En las obras realizadas por más de un autor, deberán firmar cada uno de los responsables.

Envío:

4.4-El envío de los trabajos se podrá realizar hasta el **16 de marzo de 2007** por correo postal o personalmente, a las dependencias que dispongan las Secretarías / Subsecretarías / Direcciones / Institutos / Agencias de cada jurisdicción. Las mismas tendrán a su cargo la recepción de los trabajos, el armado de la muestra y la designación del jurado de preselección.



4.5-Las obras preseleccionadas participarán de la instancia nacional y serán recibidas en la **Secretaría de Cultura de la Nación** (Av. Alvear 1690 – 1º piso- (1014) Ciudad de Buenos Aires) entre el **2º y el 13 de abril de 2007** sin excepción. Se tomará como válida la fecha de recepción de la oficina postal.

4.6-La **Secretaría de Cultura de la Nación** no asumirá ninguna responsabilidad por el daño que la obra pueda sufrir durante el transporte o envío por correo. Una vez recibidos los trabajos, los organismos de cultura velarán por la buena conservación de los mismos, pero no se responsabilizarán por su deterioro, pérdida, extravío, hurto o destrucción.

Obra:

4.7-Los trabajos no podrán superar la carilla (una página).

4.8-Medida de los trabajos originales: A4 (29,7 x 21 cm) ó A3 (29,7 x 42 cm.).

4.9-La técnica es libre y se admitirán tanto las obras en blanco y negro como las realizadas en color.



Art.5: Jurado:

-Etapa de preselección:

5.1-En esta etapa los jurados estarán compuestos por tres integrantes.

Dos miembros serán de reconocida trayectoria en las materias que se concursan y estarán designados por cada dependencia cultural.

El tercer integrante del jurado lo conformará el público a través de su voto. En cada sala de exposición se colocará una urna donde el visitante a la muestra podrá emitir un sufragio, junto a esta urna habrá una planilla donde los votantes deberán dejar sus datos: nombre, DNI y firma. La obra seleccionada por este voto popular, directo y voluntario, pasa automáticamente a la etapa nacional.

5.2-Todos los trabajos preseleccionados pasan a la etapa nacional. Se establece un límite máximo de 12 (doce) trabajos preseleccionados por provincia (3 (tres) por cada categoría, uno de los cuales corresponderá al elegido por el voto popular).

5.3-La emisión del dictamen para la primera etapa provincial de preselección vence el **30 de marzo de 2007**.

-Etapa nacional (premiación):

5.4-La selección final y adjudicación de premios estará a cargo de un jurado designado por la **Secretaría de Cultura de la Nación**, compuesto por 5 (cinco) miembros de reconocida trayectoria artística, humorística y cultural; uno de los cuales será un funcionario del organismo.

5.5-El fallo de los jurados será inapelable en todas las instancias.

Art.6: Premios:

6.1-Los premios descriptos a continuación corresponden a los ganadores en la etapa nacional. En la primera etapa no se otorgan premios, sólo se preseleccionan las obras.



-Por cada categoría y modalidad podrán otorgarse dos premios y tres menciones:

Categoría A, para ambas modalidades: de 31 años en adelante.

- Primer premio: \$4.000 y publicación del trabajo.
- Segundo premio: \$2.500 y publicación del trabajo.
- Primera mención: diploma y publicación del trabajo.
- Segunda mención: diploma y publicación del trabajo.
- Tercera mención: diploma y publicación del trabajo.

Categoría B, para ambas modalidades: de 15 a 30 años.

- Primer premio: \$3.000 y publicación del trabajo.
- Segundo premio: \$2.000 y publicación del trabajo.
- Primera mención: diploma y publicación del trabajo.
- Segunda mención: diploma y publicación del trabajo.
- Tercera mención: diploma y publicación del trabajo.

6.2-Los premios no pueden declararse desiertos, en tanto queda a criterio del jurado el otorgamiento de las menciones.

6.3-Los autores de los trabajos premiados serán informados telefónicamente o vía correo electrónico. En el caso de las obras premiadas que se encuentren realizadas por más de una persona, el monto del premio en dinero es el mismo y la división queda a criterio del grupo ganador. Se distingue al trabajo realizado.

Art.7: Consideraciones generales:

7.1-La **Secretaría de Cultura de la Nación** se compromete a difundir la identidad de los autores conforme los derechos personalísimos consagrados por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificatorias.

7.2-Cualquier situación no determinada en el presente reglamento, será resuelta por la **Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación** y su fallo será inapelable.

7.3-La sola participación en el concurso implica que los autores de las obras premiadas y seleccionadas ceden gratuitamente todos los derechos patrimoniales que les corresponden sobre



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura*

“ 2006 Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo ”

sus obras en virtud de lo dispuesto por Ley N° 11.723, Decreto N° 41.233/1934 y demás normas reglamentarios y/o modificatorias vigentes. Asimismo, autorizan expresamente a la **Secretaría de Cultura de la Nación** para que proceda por sí, o por intermedio de terceros, a la edición, publicación, representación y reproducción de estas imágenes, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos, o de otra naturaleza. Específicamente, se autoriza el derecho a exponer y/o publicar las imágenes en portales de Internet u otros medios no tradicionales.

7.4- El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.